

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1.194/16

AYUNTAMIENTO DE EL BARCO DE ÁVILA

A N U N C I O

APROBACIÓN INICIAL DE ORDENANZAS REGULADORAS MUNICIPALES

El Pleno del Ayuntamiento de El Barco de Ávila, en sesión extraordinaria celebrada el día 27 de abril de 2016, acordó la aprobación inicial del establecimiento de las Ordenanzas municipales reguladoras o la modificación seguidamente relacionadas:

A) Establecimiento:

- Ordenanza reguladora de utilización de las instalaciones deportivas municipales de El Barco de Ávila.
- Ordenanza reguladora de la disciplina de las obras en el cementerio municipal.

B) Modificación:

- Ordenanza reguladora de la utilización temporal o esporádica de edificios, locales e instalaciones municipales.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En El Barco de Ávila, a 3 de mayo de 2016.

La Alcaldesa, *María del Loreto Yuste Rivera*.